

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22933 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado GRUPO RAYET, S.A.U., con n.º de CIF: A-19145853.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 10 de septiembre a las 11:30 horas de la mañana, en la sala de audiencias de este juzgado.

4.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5.- Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes perdonadas.

6.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito conforme a lo dispuesto en el art. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Modo de impugnación: Contra este auto cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación según lo dispuesto en el art. 197.4 de la Ley concursal.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Madrid, 3 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150031818-1